

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64

MADRID NÚMERO 10

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MONTSEERAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 50/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SANDRA BONO PEREZ frente a ECOCENTROS VERIDE SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se DECLARA EXTINGUIDA la relación laboral que unía a DOÑA SANDRA BONO PEREZ con ECOCENTROS VERIDE, S.L., con efectos de 1.06.2021, condenando a la empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR: DOÑA SANDRA BONO PEREZ.

INDEMNIZACIÓN: 4.576,06 euros.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 16.031,28 euros, cantidad a la que deberá descontarse lo percibido por desempleo en el periodo de 18.07.2020 a 14.10.2020, 13.01.2021 a 14.02.2021 y 23.03.2021 a 3.05.2021.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2508-0000-64-0050-21 y para pagos en ventanilla 2508-0000-64-0050-21.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ECOCENTROS VERIDE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.197/21)

